

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002233098		Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación: 05-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com	
Teléfono:	022603902 0983152028				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200132	Desengrasante líquido multiuso galón Desengrasante líquido multiuso galón Marca: MUNDO CLEAN - Usos:: ELIMINA LA GRASA DE TODA SUPERFICIE. USO INDUSTRIAL - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: OLOR CARACTERISTICO - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: MAXIMO 1.0%, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 2920 - Propiedades Físico-Químicas / Apariencia: SOLUCION ACUOSA Y HOMOGENEA - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH19486-17EC - Envase y Etiquetado / Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGOC, a) Nombre del producto: Desengrasante Multiusos, b) Marca Comercial: Mundo Clean, c) Formula de composición del producto: Tensoactivos, emulsificantes, solvente, conservante, fragancia, colorante y agua desmineralizada. d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante: SM PROLIMPIEZA, Rancho los Pinos E12B-83 y S25, f) Código de la Notificación Sanitaria: NSOH19486-17EC. i) Contenido neto del envase en peso: Galón (3.785 litros), j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Desengrasante Multiusos es ideal para la limpieza de todo tipo de superficies, equipos o instalaciones que presenten un alto contenido de grasa y suciedad. Se utiliza para la limpieza de pisos, baños, cocinas, parrillas, paredes, maquinas, tapicería y todo tipo de superficies metálicas. Cumple con la Norma INEN 2920. k) Instrucciones o modo de uso del producto: Diluir 1 parte de desengrasante multiusos en 3 a 15 partes de agua, dependiendo el grado de suciedad, permita que la solución actúe por 3 a 5 minutos, remueva y luego enjuague. l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar el producto en un lugar fresco y seco menor de 30° C, protegido de la luz solar, 6 cajas apilamiento máximo. Una vez abierto, mantener el producto bien cerrado y en su envase original. m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Evitar salpicaduras o contacto directo con los ojos y la piel, en caso de contacto con los ojos enjuague con abundante agua, durante 5 minutos. n) Indicaciones específicas para el usuario: No mezclar con productos incompatibles. Usar mascarilla, usar guantes. o) Medidas relativas a primeros auxilios: al presentar alguna reacción alérgica o desfavorable suspensa su uso y consulte con un médico, en caso de ingestión no inducir al vómito, tomar abundante agua fresca inmediatamente, 1 taza cada 10 minutos. p) Pictogramas de seguridad: Diamante de seguridad basado en NFPA 704. - Propiedades Físico-Químicas / Color: AMARILLO - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: TENSOACTIVOS, EMULSIFICANTES, SOLVENTE, CONSERVANTE, FRAGANCIA, COLORANTE Y AGUA DESMINERALIZADA - Propiedades Físico-Químicas / Otros Ingredientes: TENSOACTIVOS, AGUA DESMINERALIZADA - Propiedades Físico-Químicas / Materia activa valorable,: 10%, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 2920 - Propiedades Físico-Químicas / PH: 3.80-5.80, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 2920 - Propiedades Físico-Químicas / Biodegradabilidad del tensoactivo,: 90% PRODUCTO BIODEGRADABLE, de conformidad con lo establecido en el numero 5 de la NTE INEN 2920 - Envase y Etiquetado / Material del envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE: EL ENVASE ESTA FABRICADO DE PLASTICO PED QUE NO PRODUCE REACCIONES FISICO-QUIMICAS CON EL PRODUCTO, APILAR MAXIMO 6 CAJAS UNA VEZ ABIERTO TENER EL PRODUCTO BIEN CERRADO Y EN SU ENVASE ORIGINAL. ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO MENOR DE 30° C., PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR. - Fabricante: SM PROLIMPIEZA - Presentación Comercial:: GALON (3.785 LITROS)	8	3,4500	0,0000	27,6000	12,0000	30,9120	530805

Subtotal	27,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3120
Total	30,9120

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,9120

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:09:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233181	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,8333	0,0000	19,9992	12,0000	22,3991	530804

Subtotal	19,9992
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3999

Total	22,3991
--------------	---------

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,3991

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:53:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233099	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Maxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8	50	1,1400	0,0000	57,0000	12,0000	63,8400	530805

Subtotal	57,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8400
Total	63,8400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,8400

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:06:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233182	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	6	0,4800	0,0000	2,8800	12,0000	3,2256	530804

Subtotal

2,8800

Impuesto al valor agregado (12%)	0,3456
Total	3,2256

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2256

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:53:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233100	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque LÍneal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos
Moreno Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	*ANTISARRO GALON ANTISARRO GALON MARCA: Limpiador Acido - Best Chem - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - USOS: LIMPIA Y ELIMINA EL SARRO. [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ÁCIDOS - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES	6	2,2100	0,0000	13,2600	12,0000	14,8512	530805

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 1,2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1,020 G/ML. - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO: LIMPIADOR ACIDO, B) MARCA COMERCIAL: BEST-CHEM, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO: CLORURO DE HIDROGENO, OXIDO DE AMINA, COPLOR VERDE, AGUA, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE ABOLINE S.A. SANTA BEATRIZ SECTRO INDUSTRIAL MZ 5 SL 1, CIUDAD Y PAÍS: GUAYAQUIL-ECUADOR, E) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F) CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA NSOH17770-17EC, G) FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H) NÚMERO DE LOTE, I) CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES: GL - 3.785 LT, J) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN: REMUEVE FACILMENTE EL SARRO QUE SE FORMA SOBRE LAS BALDOSAS, CERAMICAS, INODOROS, URINARIOS Y EN GENERAL TODO ACABADO DE LOZA VITIRFICADA, DEJANDOLAS COMPLETAMENTE LIMPIAS Y LIBRE DE BACTERIAS, K) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: UTILIZAR 1 PARTE DEL PRODUCTO EN HASTA 15 PARTES DE AGUA, PARA LIMPIEZA EN GENERAL. EN LUGARES DONDE HAY INCRUSTACIONES SEVERAS,DEJAR ACTUAR EL PRODUCTO DURANTE LA NOCHE ENJUAGAR CON ABUNDANTE AGUA, L) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: ALMACENAR EL PRODUCTO EN SU RECIPIENTE HERMETICAMENTE CERRADO, EN UN LUGAR CUBIERTO, LEJOS DE LOS RAYOS DEL SOL Y BIEN VENTILADO, M) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. EVITE TENER CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL, OJOS Y MUCOSA, N) INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA: UTILIZAR GAFAS CON PROTECCION LATERAL, MASCARAS RESPIRATORIAS AUTONOMAS Y GUANTES DE NEOPRENO, O) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE: , Y P) PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD : CORROSIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Verde - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERÍSTICO						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5912
Total	14,8512

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,8512

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:04:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233183	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - COLOR: TRANSPARENTE - PESO: 18 G - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - UNIDAD: 1 UNIDAD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR	20	0,1780	0,0000	3,5600	12,0000	3,9872	530804

Subtotal	3,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4272

Total	3,9872
--------------	--------

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9872

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:49:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233101	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	*ESTROPAJO DE BRONCE ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / COLOR: DORADO - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PROPIEDADES / PESO: 15 G - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE 0,16 MM	50	0,5300	0,0000	26,5000	12,0000	29,6800	530805

Subtotal	26,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1800
Total	29,6800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,6800

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:03:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233184	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerro Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009110	*BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 13 G - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ/ ESFERO - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - ANCHO: 1.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,0800	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:48:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233102	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosanias@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosanias@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 27.30 MPA - DT: 22.80 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 420 %- DT: 880 % , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	100	1,0100	0,0000	101,0000	12,0000	113,1200	530805

Subtotal	101,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,1200
Total	113,1200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	113,1200

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:02:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233185	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001122	*SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL MARCA: EAGLE - PESO: 184 G - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - ANCHO: 3 CM - ALTO: 11.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - LARGO: 15.5 CM - COLOR: NEGRO - TIPO MANGO: REFORZADO	8	4,1400	0,0000	33,1200	12,0000	37,0944	530804

Subtotal	33,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9744
Total	37,0944

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,0944

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:47:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233103	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SOLKLIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 144 G - PROPIEDADES / COLOR: ROSADO, ROJO, AZUL, VERDE Y TOMATE - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: TUBO PLASTIFICADO - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO	20	1,2300	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	530805

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:02:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233186	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	60	0,8800	0,0000	52,8000	12,0000	59,1360	530804

Subtotal**52,8000**

Impuesto al valor agregado (12%)	6,3360
Total	59,1360

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,1360

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:46:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002233104	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación: 05-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga		
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000230	*FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47" FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47" MARCA: KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 26.6 MPA - DT: 37.30 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 650 % - DT: 800% , CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 35*47 Denominacion : funda de basura USO industrial AZUL Reciclado 70 % - COLOR: AZUL - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES	50	3,2100	0,0000	160,5000	12,0000	179,7600	530805

Subtotal	160,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,2600
Total	179,7600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	179,7600

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 13:01:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233187	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	*CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS CLIPS STANDAR 25 MM METALICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 25 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: PLATA - PESO: 35 G	40	0,2450	0,0000	9,8000	12,0000	10,9760	530804

Subtotal	9,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1760
Total	10,9760

Número de Items	40
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	10,9760

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:45:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233105	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" *FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 pulgadas MARCA: KANGURU - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 35*47 Denominacion : funda de basura USO industrial NEGRA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , cumple con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 70% - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPa - DT: 28 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: Negra - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 x 119 cm 35"x47" - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de diez 10 Unidades	150	3,1200	0,0000	468,0000	12,0000	524,1600	530805

Subtotal	468,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	56,1600
Total	524,1600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	524,1600

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:59:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233188	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO - PESO: 22 G - LARGO: 30 CM	8	0,1388	0,0000	1,1104	12,0000	1,2436	530804

Subtotal	1,1104
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1332
Total	1,2436

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2436

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:43:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233106	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación: 05-07-2022		
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC: 0102739521001		
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601		
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA VIGENTE. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0,99 - 1,05 G/ML. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,5 - 8,5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA	25	2,6000	0,0000	65,0000	12,0000	72,8000	530805

Subtotal	65,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,8000
Total	72,8000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,8000

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:58:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233189	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G	8	3,0690	0,0000	24,5520	12,0000	27,4982	530804

Subtotal**24,5520**

Impuesto al valor agregado (12%)	2,9462
Total	27,4982

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,4982

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:42:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002233107		Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación: 05-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com	
Teléfono:	022603902 0983152028				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL	100	1,9700	0,0000	197,0000	12,0000	220,6400	530805

Subtotal	197,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,6400
Total	220,6400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	220,6400

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:57:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233190	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	*DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50 YD - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - ANCHO: 6 CM - PESO: 900 G - ALTO: 8.5 CM - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 17.5 CM	8	2,2780	0,0000	18,2240	12,0000	20,4109	530804

Subtotal**18,2240**

Impuesto al valor agregado (12%)	2,1869
Total	20,4109

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,4109

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:38:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233191	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 G - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,8 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,7250	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	530804

Subtotal**8,7000**

Impuesto al valor agregado (12%)	1,0440
Total	9,7440

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7440

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:36:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233192	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	24	1,6700	0,0000	40,0800	12,0000	44,8896	530804

Subtotal	40,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8096
Total	44,8896

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8896

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:35:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233193	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G	8	1,3000	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	530804

	- MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO						
	- ANCHO: 22.5 CM						

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
Total	11,6480

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6480

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:34:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233194	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clinica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	50	1,4900	0,0000	74,5000	12,0000	83,4400	530804

Subtotal	74,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,9400

Total	83,4400
--------------	---------

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	83,4400

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:31:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002233195	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación: 05-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406002719904	Código de la Entidad Financiera: 244985
			Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga		
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinacin Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la			

Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos
Moreno Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: BEKO - FABRICANTE: KORES DEL ECUADOR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/06 - ANCHO DE LA CAJA: 4CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 140GR	10	0,6094	0,0000	6,0940	12,0000	6,8253	530804

Subtotal	6,0940
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7313
Total	6,8253

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8253

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:04:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233199	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	04-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	RUC:	1191761207001	
Nombre del representante legal:	OCHOA MEDINA ROSA ELVIRA					
Correo electrónico el representante legal:	zambi2016@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	zambi2016@hotmail.com		
Teléfono:	0986489177 072583835					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008521024	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: LOJA		Cantón: LOJA		Parroquia: SUCRE	
	Calle: LAURO GUERRERO		Número: 14-33		Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 hasta 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sozoranga					
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. FRENTE A LA CLINICA VETERIANARIA VIVET.					
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, SE GENERA NUEVA ORDEN POR HABER DEJADO SIN EFECTO CE-20220002207797, LA ACTA DE ENTREGA RECPECIÓN DEBE ESTAR RECEPTADA POR EL ING. MARCO JAPÓN ENCARGADO DE BODEGA GENERAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7, NRO. DE CONTACTO TELEFONICO 0982597978M. ADMINISTADORA DE LA ORDEN DE OCMPIRA DRA. DOLORES DEL CISNE DÍAZ PÁEZ RESPONSABLE DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIARM NRO. DE CONTACTO TELEFÓNICO 0982924022.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en	24	8,8500	0,0000	212,4000	12,0000	237,8880	530802

abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | *Terminado exterior en doble costura. | *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | *Abertura lateral inferior con reata. | *Doblillos en bajos. | *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. |

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. |
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. |
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. |
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. |
- COLOR: A definir por la entidad contratante. |
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. |
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. |
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. |
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. |
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. |
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de

retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. - El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. - Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	212,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,4880
Total	237,8880

Número de Items	24
Total de la Orden	237,8880

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 11:51:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002233108	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
dvillavicencio@spring.com.ec		dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONPROVINCIALLOJA			eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 hasta 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Marco Japón Sozoranga		
Observación:	Adquisición de material de aseo para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de atención directa de la Coordinación Zonal 7 MIES, la entrega de los productos se realizará en la Provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja calles Av. Pío Jaramillo Alvarado y Juan Zenea, frente al Parque Lineal la Tebaida. la Administradora de la orden de Catálogo es la Lic. Ruth Silva Córdova . La Acta de entrega recepción debe ser legalizada por el Ing. Marco Japón Encargado de Bodega General, Nro.de contacto 0982597978.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR. LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: ZAKKA - Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: 4.90% - Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 17.20% - Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: Pastosa, cremosa o dura - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: <0.1 - Fabricante: TEXTIQUIM - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De acuerdo a Resolución ARCSA-DE-018-2018-JCGO a) Nombre del producto: Crema lavavajillas antibacterial b) Marca comercial: zakka c) Fórmula de composición del producto: Tensoactivos, Preservantes, antioxidantes d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cia Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria NSOH30107-19EC f) Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g) Número de lote 2103182 h) Contenido neto 500 g i) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Lavado de utensilios de cocina j) Instrucciones o modo de uso del producto Uso directo [H] Humedecer la esponja y untarla con el lavavajilla hasta formar espuma [H] Lavar la vajilla y/o cristalería [H] Enjuagar y dejar escurrir el agua k) Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m) Indicaciones específicas - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Tarrinas de polietileno de alta densidad - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Unidad 500 g - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94.30% - Propiedades Físico-Químicas/ Color: Según el aroma - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13.60% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Limón, Avena, Manzana - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Preservantes, antioxidantes - Propiedades Físico-Químicas/ P2O5: 0.02% - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 10.15 - Propiedades Físico-Químicas/ Textura: Firme y homogéneo - Usos: Lavado de utensilios de cocina. [Uso industrial]	8	1,2500	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530805

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:55:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233180	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para el Equipo Técnico de Acompañamiento Familiar de la Coordinación Zonal 7, la recepción de la mercadería se la realizará de lunes a viernes en el horario establecido, la entrega es en la Provincia de Loja, Cantón Loja, Ciudad de Loja, edificio ubicado en la Lauro Guerra Nro.14-33 y Venezuela, frente a la Clínica Veterinaria VIVET, en la Acta de Entrega debe constar el nombre del Ing. Marco Japón encargado de Bodega General. Administradora de la Orden de Catálogo es la Dra. Dolores del Cisne Díaz Páez Responsable de Acompañamiento Familiar. Nro. Contacto telefónico Ing. Marco Japón 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,4770	0,0000	23,8500	12,0000	26,7120	530804

Subtotal**23,8500**

Impuesto al valor agregado (12%)	2,8620
Total	26,7120

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,7120

Fecha de Impresión: jueves 7 de julio de 2022, 12:54:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233585	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIÁMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	69	0,2560	0,0000	17,6640	12,0000	19,7837	530804

Subtotal	17,6640
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1197
Total	19,7837
Número de Items	69
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,7837

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:27:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233586	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. MARA CASTRO MOROCHO					
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000190	*GRAPADORA PEQUEÑA METALICA GRAPADORA PEQUEÑA METALICA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - ALTO: 5.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 / MEDIA TIRA - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - COLOR: NEGRO - PESO: 104 G - MODELO: GRAPADORA PEQUEÑA METÁLICA - LARGO: 11 CM - ANCHO: 3 CM	23	2,2300	0,0000	51,2900	12,0000	57,4448	530804

Subtotal	51,2900
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1548
Total	57,4448
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,4448

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:27:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233587	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600218	*PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 10 HOJAS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 102 G - ALTO: 4.8 CM - LARGO: 10 CM - ANCHO: 5.5 CM - COLOR: NEGRO	23	1,8500	0,0000	42,5500	12,0000	47,6560	530804

Subtotal	42,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,1060
Total	47,6560
Número de Items	23

Flete	0,0000
Total de la Orden	47,6560

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:26:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233588	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	69	0,4770	0,0000	32,9130	12,0000	36,8626	530804

Subtotal	32,9130
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9496
Total	36,8626
Número de Items	69

Flete	0,0000
Total de la Orden	36,8626

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:26:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233589	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 14 G - ANCHO: 39 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 24.5 CM - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO	552	0,0590	0,0000	32,5680	12,0000	36,4762	530804

Subtotal	32,5680
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9082
Total	36,4762
Número de Items	552
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,4762

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:25:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233590	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5,5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	69	0,7000	0,0000	48,3000	12,0000	54,0960	530804

Subtotal	48,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7960
Total	54,0960
Número de Items	69
Flete	0,0000

Total de la Orden

54,0960

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:25:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233591	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001126	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31 SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA NUMERICA 1-31 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31 - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 CON PERFORACIONES - PESO: 135 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO - LARGO: 29.5 CM - COLOR: GRIS - ANCHO: 22.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	69	1,7000	0,0000	117,3000	12,0000	131,3760	530804

Subtotal	117,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,0760
Total	131,3760
Número de Items	69
Flete	0,0000
Total de la Orden	131,3760

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:24:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233592	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	46	1,6400	0,0000	75,4400	12,0000	84,4928	530804

Subtotal	75,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0528
Total	84,4928
Número de Items	46
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,4928

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:24:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233593	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	*SACAGRAPAS SACAGRAPAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4 CM - PESO: 19 G - COLOR: NEGRA - ANCHO: 3.5 CM - TIPO MANGO: ANATÓMICO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MODELO: SACAGRAPAS - LARGO: 5.5 CM	23	0,2800	0,0000	6,4400	12,0000	7,2128	530804

Subtotal	6,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7728
Total	7,2128
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2128

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:23:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233594	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	69	0,4400	0,0000	30,3600	12,0000	34,0032	530804

Subtotal	30,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6432
Total	34,0032
Número de Items	69

Flete	0,0000
Total de la Orden	34,0032

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:23:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233595	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO - PESO: 22 G - LARGO: 30 CM	23	0,1388	0,0000	3,1924	12,0000	3,5755	530804

Subtotal	3,1924
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3831
Total	3,5755
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5755

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:23:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233596	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	*DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50 YD - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - ANCHO: 6 CM - PESO: 900 G - ALTO: 8.5 CM - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 17.5 CM	23	2,2790	0,0000	52,4170	12,0000	58,7070	530804

Subtotal	52,4170
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2900
Total	58,7070
Número de Items	23
Flete	0,0000

Total de la Orden

58,7070

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:22:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233597	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. MARA CASTRO MOROCHO					
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	69	0,4000	0,0000	27,6000	12,0000	30,9120	530804

Subtotal	27,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3120
Total	30,9120
Número de Items	69

Flete	0,0000
Total de la Orden	30,9120

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:22:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233598	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	23	0,8333	0,0000	19,1659	12,0000	21,4658	530804

Subtotal	19,1659
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2999
Total	21,4658
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,4658

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:21:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233599	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	69	0,1940	0,0000	13,3860	12,0000	14,9923	530804

Subtotal	13,3860
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6063
Total	14,9923
Número de Items	69
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,9923

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:21:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233600	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	69	0,4400	0,0000	30,3600	12,0000	34,0032	530804

Subtotal	30,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6432
Total	34,0032
Número de Items	69
Flete	0,0000

Total de la Orden	34,0032
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:20:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233601	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	23	1,0500	0,0000	24,1500	12,0000	27,0480	530804

Subtotal	24,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8980
Total	27,0480
Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,0480

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:20:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233602	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	69	0,4800	0,0000	33,1200	12,0000	37,0944	530804

Subtotal	33,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9744
Total	37,0944
Número de Items	69
Flete	0,0000

Total de la Orden	37,0944
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:19:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233603	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. MARA CASTRO MOROCHO				
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	69	1,4800	0,0000	102,1200	12,0000	114,3744	530804

Subtotal	102,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	12,2544
Total	114,3744
Número de Items	69
Flete	0,0000

Total de la Orden	114,3744
-------------------	----------

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:19:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002233604	Fecha de emisión:	01-07-2022	Fecha de aceptación:	05-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00					
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. MARA CASTRO MOROCHO					
Observación:	MATERIALES DE OFICINA PARA CDIS DIRECTOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES. LOS PRODUCTOS SE ENTREGARAN HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2022. PASADA DICHA FECHA, SE ENTREGAN LOS PRODUCTOS Y SE FACTURA EL PRIMER DÍA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS SUR DE LA CIUDAD.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO GUILLERMO
ROMERO ROMERO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALELORO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO
VALAREZO



Firmado electrónicamente por:
**EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO**

Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G	69	0,6094	0,0000	42,0486	12,0000	47,0944	530804

Subtotal	42,0486
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0458
Total	47,0944
Número de Items	69
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0944

Fecha de Impresión: lunes 4 de julio de 2022, 19:18:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002235767	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD				
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com	
Teléfono:	0996326791 072865176 0995971916				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: BASE DE POLIPROPILENO Y PISTOLA DE GATILLO REGULADORA DE CHORRO - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: USO DIARIO EN LIMPIEZA GENERAL(INDUSTRIAL INSTITUCIONAL HOGAR) - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES	87	0,8700	0,0000	75,6900	12,0000	84,7728	530826

Subtotal	75,6900
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0828
Total	84,7728
Número de Items	87
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,7728

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:19:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235768				Fecha de emisión: 06-07-2022		Fecha de aceptación: 08-07-2022			
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:				Razón social: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN		RUC: 0104503719001			
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal: mastercleancue@hotmail.com				Correo electrónico de la empresa: mastercleancue@hotmail.com					
Teléfono: 0997323055 0990508600									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7949790		Código de la Entidad Financiera: 210356		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001		Teléfono: 072687363			
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE			
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE			
		Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercaderia:		08:00 A 17:00					
		Responsable de recepción de mercaderia:		GALO FERNANDO SAAVEDRA					
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	87	2,7500	0,0000	239,2500	12,0000	267,9600	530826	
	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: MASTER CLEAN								

- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.

- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Desinfectante -Desinfloor, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.

- Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN

- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO

- Presentación Comercial: Galón [3,785 litros]

- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80%

- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90%

- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.

- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia

- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10%

- Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: Líquido

- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación

- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 9%

- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Varios aromas

- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada

- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.5

- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua

- Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:21:06

Subtotal	239,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	28,7100
Total	267,9600
Número de Items	87
Flete	0,0000
Total de la Orden	267,9600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO															
Orden de compra:			CE-20220002235769			Fecha de emisión:		06-07-2022		Fecha de aceptación:		08-07-2022			
Estado de la orden:			Revisada												
DATOS DEL PROVEEDOR															
Nombre comercial:			EDIVA			Razón social:			Jurado Villagomez Edison Ancizar			RUC:		1710059575001	
Nombre del representante legal:															
Correo electrónico el representante legal:			edison1jurado@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa:			edison1jurado@hotmail.com						
Teléfono:			099 515 5788 098 751 7911 02 2524 732 02 2550 086 0999 782 710												
Tipo de cuenta:		--	Número de cuenta:		--	Código de la entidad financiera:			--	Institución financiera:			--		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE															
Entidad contratante:			DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES			RUC:			1160056970001			Teléfono:		072687363	
Persona que autoriza:			ING.JENNY PAUTA			Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico:			jenny.pauta@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:			DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:			adriana.montero@inclusion.gob.ec						
Dirección de entrega:		Provincia:		LOJA		Cantón:		CALVAS		Parroquia:		CHILE			
		Calle:		CENTENARIO		Número:		01-51		Intersección:		CARRERA CHILE			
		Edificio:				Departamento:				Teléfono:		072687363			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:				08:00 A 17:00									
		Responsable de recepción de mercadería:				GALO FERNANDO SAAVEDRA									
Observación:															

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA DEL CISNE MONTERO ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001111	*PARES DE PILAS AAA RECARGABLE PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: RAYOVAC - PESO: 27 GR - MODELO: AAA RECARGABLE - FABRICANTE: ENERGIZER HOLDING - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - COLOR: VERDE, PLATEADO, NEGRO - MATERIAL: NIQUEL CADMIO	87	7,8800	0,0000	685,5600	12,0000	767,8272	530826

Subtotal	685,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	82,2672
Total	767,8272
Número de Items	87
Flete	0,0000
Total de la Orden	767,8272

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:21:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235784				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE				
	Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE				
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00								
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 12 CM	6	0.8333	0,0000	4,9998	12,0000	5,5998	530804

- CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,9998
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,5998
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,5998

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:22:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235785				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE				
	Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE				
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00								
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIÁMETRO 9.5 CM - MATERIAL: RESBALDO POLIPROPILENO RIGIENTE DO	12	0,4400	0,0000	5,2800	12,0000	5,9136	530804

	- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS						
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6336
Total	5,9136
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,9136

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:23:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235786				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE				
	Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE				
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00								
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000181	*GOMA EN BARRA 21 GR GOMA EN BARRA DE 21 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 9,6 CM - ANCHO: 2,5 CM	6	0,2850	0,0000	1,7100	12,0000	1,9152	530804

- COLOR: BLANCO - PESO: 21 G DE CONTENIDO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GOMA EN BARRA 21 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,7100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2052
Total	1,9152
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9152

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:23:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235787				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE			
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE			
		Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00							
		Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA							
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES	2	3,0600	0,0000	6,1200	12,0000	6,8544	530804	

	- FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7344
Total	6,8544
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8544

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:23:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20220002235788		Fecha de emisión: 06-07-2022		Fecha de aceptación: 08-07-2022	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC: 1160056970001		Teléfono: 072687363	
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS	
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51	
		Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
		Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA
AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES	6	0,8800	0,0000	5,2800	12,0000	5,9136	530804

- PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6336
Total	5,9136
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,9136

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:24:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002235789	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES			RUC:	1160056970001
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	*LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 18 CM - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	1	1,5200	0,0000	1,5200	12,0000	1,7024	530804

- DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 73 G - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1824
Total	1,7024
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7024

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:24:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235790				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE			
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE			
		Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00							
		Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA							
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES



Persona que autoriza
Nombre: ING.JENNY PAUTA



Máxima Autoridad
Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	*ESTILETE MEDIANO ESTILETE MEDIANO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: NINGBO WELL COME TRADING CO. LTD	12	0,4000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1.5 CM - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MODELO: ESTILETE DELGADO - MATERIAL INTERIOR: METAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:27:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235791				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE			
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE			
		Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00							
		Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA							
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940029	*ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO ARCHIVADOR ACORDEON 1/2 OFICIO PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - INCLUYE: ELÁSTICO MODELO: ACORDEON 1/2 PLÁSTICO	6	1,8700	0,0000	11,2200	12,0000	12,5664	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - PESO: 110 G - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - ANCHO: 13 CM - LARGO: 26 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - ESPESOR: 2.5 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3464
Total	12,5664
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,5664

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:27:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002235792	Fecha de emisión:	06-07-2022	Fecha de aceptación:	08-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES			RUC:	1160056970001
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

 Firmado electrónicamente por: ADRIANA ESMERALDA DEL CISNE MONTERO ABAD	 Firmado electrónicamente por: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA	 Firmado electrónicamente por: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO	1	10,0000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

	- PESO: 8 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:28:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra: CE-20220002235793				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022		
Estado de la orden: Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361									
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363		
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS		Parroquia: CHILE				
	Calle: CENTENARIO		Número: 01-51		Intersección: CARRERA CHILE				
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00								
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA								
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: VARIO CM	6	0,6900	0,0000	4,1400	12,0000	4,6368	530804

- CAPACIDAD: 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - LARGO: 21 CM - PESO: 0.204 KG - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PRESENTACIÓN: CUADROS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,1400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4968
Total	4,6368
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6368

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:28:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20220002235794		Fecha de emisión: 06-07-2022		Fecha de aceptación: 08-07-2022	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC: 1160056970001		Teléfono: 072687363	
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE		
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DEL A MINA: 2 MM	2	1,6500	0,0000	3,3000	12,0000	3,6960	530804

- COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3960
Total	3,6960
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,6960

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:29:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO																			
Orden de compra: CE-20220002235795				Fecha de emisión: 06-07-2022			Fecha de aceptación: 08-07-2022												
Estado de la orden: Revisada																			
DATOS DEL PROVEEDOR																			
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.				Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			RUC: 1790732657001												
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR																			
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec															
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361																			
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA													
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																			
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES				RUC: 1160056970001			Teléfono: 072687363												
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA				Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec													
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec															
Dirección de entrega:																			
Provincia:		LOJA		Cantón:		CALVAS		Parroquia:		CHILE									
Calle:		CENTENARIO		Número:		01-51		Intersección:		CARRERA CHILE									
Edificio:				Departamento:				Teléfono:		072687363									
Datos de entrega:																			
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00																			
Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA																			
Observación:																			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA DEL CISNE MONTERO ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO FABRICANTE: PLASTUNIVERSAL	12	0,4770	0,0000	5,7240	12,0000	6,4109	530804	

- ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,7240
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6869
Total	6,4109
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4109

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:30:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20220002235796		Fecha de emisión: 06-07-2022		Fecha de aceptación: 08-07-2022	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC: 1160056970001		Teléfono: 072687363	
Persona que autoriza: ING.JENNY PAUTA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:		Provincia: LOJA		Cantón: CALVAS	
		Calle: CENTENARIO		Número: 01-51	
		Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00			
		Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA
AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN	5	1,4900	0,0000	7,4500	12,0000	8,3440	530804

- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8940
Total	8,3440
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,3440

Fecha de Impresión: viernes 8 de julio de 2022, 11:31:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002236625	Fecha de emisión:	08-07-2022	Fecha de aceptación: 11-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CRISTO REY ASOPROTEXREY	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CRISTO REY ASOPROTEXREY	RUC: 1191760855001
Nombre del representante legal:	CARRILLO GUAMAN LUIS ANTONIO			
Correo electrónico el representante legal:	luchitoantocarrillo@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	luchitoantocarrillo@gmail.com	
Teléfono:	0998818977 0986654850 0979945745			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 hasta 16:30	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Marco Japón Sozoranga	
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO, FRENTE A LA CLINICA VETERINARIA VIVET.			
Observación:	Se genera una orden de bordados adicional, debido a que la Unidad Requiriente aconsiderado un logo adicional en las prendas de vestir requeridas, la Acta de Entrega Recepción debe ser remitida al Ing. Marco Japón Sozoranga Guardalmacen de la Coordinación Zonal 7 MIES, Nro. telefónico de contacto 0982597978; Unidad Requiriente: Desarrollo Infantil -CNH, Administrador de la orden de Catálogo el Lic. Freddy Campoverde Ruíz Nro. de contacto telefónico 0986767365.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	133	1,0000	0,0000	133,0000	12,0000	148,9600	530802

Subtotal	133,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,9600
Total	148,9600

Número de Items	133
Total de la Orden	148,9600

Fecha de Impresión: viernes 22 de julio de 2022, 12:27:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002236786	Fecha de emisión:	08-07-2022	Fecha de aceptación:	12-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para la Unidad de Inclusión Económica de la Coordinación Zonal 7 MIES, en la acta de entrega recepción tiene que constar que recibe el Ing. Marco Japón Sozoranga Guardalmacen de la Coordinación Zonal 7, Nro. de contacto telefónico 0982597978, el Administrador de la orden de catálogo es el Dr. José Ruíz Burneo Analista de Inclusión Económica y Provincial, Coordinación Zonal 7, la entrega de los materiales se realizará en el Edificio Principal de la Coordinación zonal 7 MIES ubicado en la provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja, calles: Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS. MARCA: COGECOMSA - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 21,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5	3	5,4000	0,0000	16,2000	12,0000	18,1440	530804

Subtotal**16,2000**

Impuesto al valor agregado (12%)	1,9440
Total	18,1440

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1440

Fecha de Impresión: viernes 22 de julio de 2022, 12:26:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002236787	Fecha de emisión:	08-07-2022	Fecha de aceptación:	12-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 hasta 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sozoranga				
Observación:	Adquisición de material de oficina para la Unidad de Inclusión Económica de la Coordinación Zonal 7 MIES, en la acta de entrega recepción tiene que constar que recibe el Ing. Marco Japón Sozoranga Guardalmacen de la Coordinación Zonal 7, Nro. de contacto telefónico 0982597978, el Administrador de la orden de catálogo es el Dr. José Ruíz Burneo Analista de Inclusión Económica y Provincial, Coordinación Zonal 7, la entrega de los materiales se realizará en el Edificio Principal de la Coordinación zonal 7 MIES ubicado en la provincia de Loja, Cantón Loja, ciudad de Loja, calles: Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
MORENO
JARAMILLO**

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - LARGO: 6 CM - PESO: 8 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB	3	5,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	3
------------------------	---

Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: viernes 22 de julio de 2022, 12:24:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238369		Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC: 0190433315001
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA				
Correo electrónico el representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com	
Teléfono:	0982251809 4116182				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Sra. Rosmary Encalada Ponton		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013	Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzal	Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BOUQUET - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE X 150 HOJAS - FABRICANTE: GIECE S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM X 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM X 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLEADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: PAPEL 100% RECICLADO CELULOSA VEGETAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: ENVOLTURA DE PLASTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA Y CUBRA TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN	400	0,8800	0,0000	352,0000	12,0000	394,2400	01000000010710001530805

Subtotal	352,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,2400
Total	394,2400
Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	394,2400

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:17:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238370		Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:		
harpicorp.compraspublicas@gmail.com			harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono: 0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONDISTRITALMIES2013			ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO		Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:	Teléfono: 072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Rosmary Encalada Ponton				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallos

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: ANTHONELLA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOSES TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA.COLOUR" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC	65	2,5700	0,0000	167,0500	12,0000	187,0960	01000000010710001530805

Subtotal	167,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	20,0460
Total	187,0960
Número de Items	65
Flete	0,0000

Total de la Orden

187,0960

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238371	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación:	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
dvillavicencio@spring.com.ec		dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONDISTRITALMIES2013			ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRI PAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Rosmary Encalada Ponton				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE Nanci
PALADINES
JIMENEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000236	*FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36 FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36" MARCA: KANGURU - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 76 X 91 CM - 30" X 36" - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, MATERIAL RECICLADO EN 70% - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 30*36 Denominacion : funda de basura Semi industrial AMARILLA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NTE INEN 2290 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 28.9 MPA - DT: 29.10 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 540 % - DT: 800% , CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: AMARILLA	37	1,7800	0,0000	65,8600	12,0000	73,7632	01000000010710001530805

Subtotal	65,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9032
Total	73,7632
Número de Items	37
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,7632

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002238372	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
			Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
			Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
			Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Rosmary Encalada Ponton		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa
Barzallos



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: MASTER - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Fabricante: INDECAUCHO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Tamaño: 33*33CM - Usos: LIMPIEZA GENERAL	20	2,1900	0,0000	43,8000	12,0000	49,0560	01000000010710001530805

Subtotal	43,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2560
Total	49,0560
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,0560

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238373		Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC: 1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com	
Teléfono:	022603902 0983152028				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO		Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE		Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Sra. Rosmary Encalada Ponton		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL	400	2,1000	0,0000	840,0000	12,0000	940,8000	01000000010710001530805

Subtotal	840,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	100,8000
Total	940,8000
Número de Items	400
Flete	0,0000

Total de la Orden	940,8000
-------------------	----------

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238374		Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación: 14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:		
harpicorp.compraspublicas@gmail.com			harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono: 0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONDISTRITALMIES2013			ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO		Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:	Teléfono: 072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Rosmary Encalada Ponton				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: HARPICORP - Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: < 50% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 30% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: PASTA SEMI DURA - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: < 0.5% S4GUN INEN 2880 - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LAVAVAJILLAS PASTA, B: HARPICORP, C: CARBONATO DE CALCIO, AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH28086-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 500 GR, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGÚN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH28086-18EC - Presentación Comercial: 500 GR - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: > 90% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: VERDE SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: > 10% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE - Propiedades Físico-Químicas/ P205: < 10% SEGÚN INEN 2880 - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 1 - Propiedades Físico-Químicas/ Textura: PASTOSA SEMI DURA - Usos: LAVADO DE TODO TIPO DE VAJILLA Y UTENCILLOS DE COCINA [Uso industrial]	30	1,2700	0,0000	38,1000	12,0000	42,6720	01000000010710001530805

Subtotal	38,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5720
Total	42,6720
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,6720

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002238375	Fecha de emisión:	12-07-2022	Fecha de aceptación:	14-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
dvillavicencio@spring.com.ec		dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONDISTRITALMIES2013			ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO		Cantón:	PIÑAS	
	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número:	S/N	
	Edificio: DIAGONAL A AGRI PAC		Departamento:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
				Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
				Teléfono: 072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Rosmary Encalada Ponton				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OFICINAS DISTRITAL PIÑAS Y SANTA ROSA DE LA DIRECCION DISTRITAL BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°035-DDP-EL ORO-MIES-2022, LA RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA SRA ROSMARY MABEL ENCALADA PONTON. PARA CUALQUIER NOVEDAD COMUNICARSE CON LA ING. IVONNE PALADINES 0994327887				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**



Firmado electrónicamente por:
**OLGA ELIZABETH
OCHOA BARZALLO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallos

Máxima Autoridad

Nombre: OLGA ELIZABETH OCHOA BARZALLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA VIGENTE. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0,99 - 1,05 G/ML. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,5 - 8,5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA	60	2,6000	0,0000	156,0000	12,0000	174,7200	01000000010710001530805

Subtotal	156,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,7200
Total	174,7200
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	174,7200

Fecha de Impresión: jueves 14 de julio de 2022, 09:16:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002240267	Fecha de emisión:	14-07-2022	Fecha de aceptación: 15-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPañIA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA MARISEBAS CIA. LTDA.	RUC: 1990913087001
Nombre del representante legal: MORA CANGO NORALMA MARIELIZA				
Correo electrónico el representante legal: marieliza1310@gmail.com		Correo electrónico de la empresa: marieliza1310@gmail.com		
Teléfono:				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono: 073039602
Persona que autoriza:	Leticia Jimenez Abad	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: leticia.jimenez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: violeta.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 073039602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 a 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Yuri Jumbo			
Dirección de entrega:	Av. alonso de Mercadillo y Pio Jaramillo Alvarado			
Observación:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL CDI DE ATENCION DIRECTA LUCECITAS DEL SABER DURANTE JULIO A DICIEMBRE CON EL OBJETO MANTENER ASEADO EL LOCAL Y LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLEN CON NORMALIDAD.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

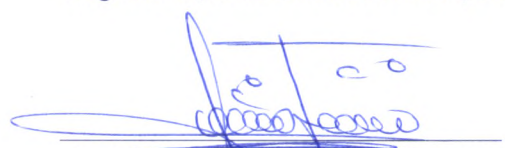
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Violeta Romero
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: Leticia Jimenez Abad


Máxima Autoridad
 Nombre: LETICIA JIMENEZ ABAD

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10%, Insecticida, Limpiavidrios, Atomizador. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas. Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas. Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales. Vaciado de papeleras. Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material suministrado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura. Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - MAQUINARIA: Bomba de fumigación - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - HERRAMIENTAS: N/A - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de	898 (6 meses)	1,1300	0,0000	6,088,4400	12,0000	6,819,0528	530209

caucho								
- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona)								
- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana								

Subtotal	6.088,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	730,6128
Total	6.819,0528

Número de Items	898
Total de la Orden	6.819,0528

Fecha de Impresión: sábado 16 de julio de 2022, 13:15:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002244560		Fecha de emisión:	22-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	25-07-2022	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DINCOTEX "APRODINCOTEX"	
RUC:	1990916930001				
Nombre del representante legal:	SANMARTIN MACAS DIGNA JANETH				
Correo electrónico el representante legal:	aprodincotex_16@outlook.com		Correo electrónico de la empresa:	aprodincotex_16@outlook.com	
Teléfono:	073035882 0991910146				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001307187	Código de la Entidad Financiera:	230206
Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC:	1960140200001	
Teléfono:	073039602				
Persona que autoriza:	Leticia Jimenez Abad		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	leticia.jimenez@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	violeta.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	
	Edificio:		Departamento:		
	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO			
	Teléfono:	073039602			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 a 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Violeta Romero			
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

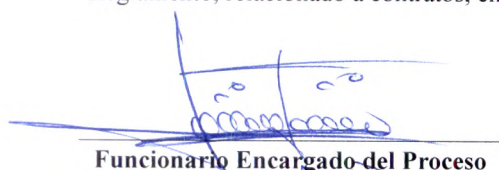
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

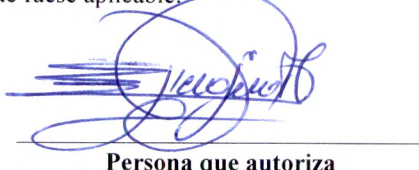
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Violeta Romero
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA



Persona que autoriza

Nombre: Leticia Jimenez Abad



Máxima Autoridad

Nombre: LETICIA JIMENEZ ABAD

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
881220011	CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPE VIENTOS DOBLE USO) MUJER - PERSONAL MINIMO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas por cada trabajador. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	1	36,1700	0,0000	36,1700	12,0000	40,5104	530802	

	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013 - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - DISEÑO: Modelo: clásico. •Cuello incorporado, capucha fija, enrollable a nivel de cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. •2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. •2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). •Puños ajustables a dos niveles a través de botón. •Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). •Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - GARANTIAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica								
881220011	CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPEVIENTOS DOBLE USO) HOMBRE - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el	1	38,3100	0,0000	38,3100	12,0000	42,9072	530802	

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1:** 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 2:** 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 3:** 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 4:** 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. de ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superior-costado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda.

- **DISEÑO:** Modelo: clásico • Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordon en polyester en la capucha. • 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). • Puños ajustables a dos niveles a través de velcros • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta) • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. • Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad.

- **FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, • Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

- **GARANTIAS:** Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- **COLOR:** Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN:** • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCION DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido

- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** •Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCION:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1:** Personas Naturales 250 prendas De forma individual **GRUPO 2:** Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 **GRUPO 3:** Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. **GRUPO 5:** Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

	prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.							
881220011	GORRA - TEJIDO PLANO - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del	2	2,5900	0,0000	5,1800	12,0000	5,8016	530802

	deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% Poliéster (TEJIDO PLANO) - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo							
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs/m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44. - DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilos para confección de la prenda tipo mercenizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - OBJETIVO: No Aplica - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el	4	12,4500	0,0000	49,8000	12,0000	55,7760	530802

	forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs /m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44 - DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB) • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - OBJETIVO: No Aplica - GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica							
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: • LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. • LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINÁMICO	8	1,0000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530802

INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	137,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	16,4952
Total	153,9552

Número de Items	16
Total de la Orden	153,9552

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 12:58:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002244565	Fecha de emisión:	22-07-2022	Fecha de aceptación:	25-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	RUC:	1990917201001	
Nombre del representante legal:	PUMA VALENTE JOSE MARTIN					
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexpun@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexpun@gmail.com			
Teléfono:	0991738065					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902512848	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leticia Jimenez Abad	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	leticia.jimenez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	violeta.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 a 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Violeta Romero Cabrera				
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

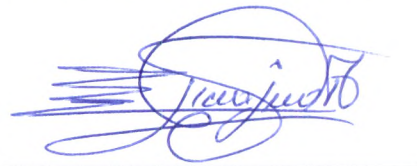
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Violeta Romero
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA



Persona que autoriza
Nombre: Leticia Jimenez Abad



Máxima Autoridad
Nombre: LETICIA JIMENEZ
ABAD

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES - MUESTRAS: Ver en el atributo Talla - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - DISEÑO: • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con	40	31,0600	0,0000	1.242,4000	12,0000	1.391,4880	530802

cierre poliéster a nivel de cintura. 1 bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección

- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100% poliéster, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la

dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.242,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	149,0880
Total	1.391,4880

Número de Items	40
Total de la Orden	1.391,4880

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 12:48:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002244566	Fecha de emisión:	22-07-2022	Fecha de aceptación: 25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CUENCA SUR "ASOPROTEXCS"	RUC: 0190431754001
Nombre del representante legal:	ALLAICO BERMEJO JAIME FLORENCIO			
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexcstextil@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexcstextil@hotmail.com	
Teléfono:	0981438316 0967524332			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009819307	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono: 073039602
Persona que autoriza:	Leticia Jimenez Abad	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: leticia.jimenez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	violeta.romero@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 a 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Violeta Romero Cabrera		
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

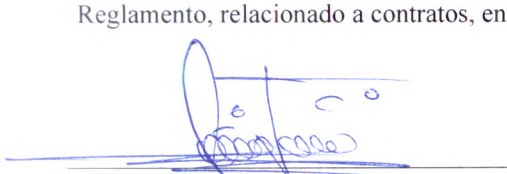
APLICACIÓN DE MULTAS

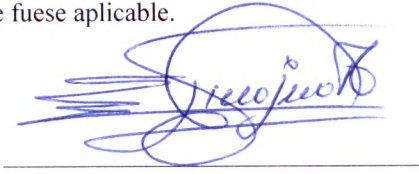
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

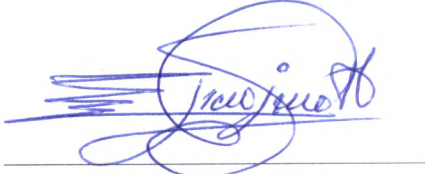
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Violeto Romero*
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
Nombre: Leticia Jimenez Abad


Máxima Autoridad
Nombre: LETICIA JIMENEZ ABAD

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCION DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES. COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.	40	3,5000	0,0000	140,0000	12,0000	156,8000	530802

- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- **FORMACION, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** ** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- **COLOR:** A definir por la entidad contratante.
- **DISEÑO:** • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la

entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura, o, copia de título de propiedad, o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - PERSONAL MINIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil.						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	140,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8000
Total	156,8000

Número de Items	40
Total de la Orden	156,8000

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 12:49:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002244567	Fecha de emisión:	22-07-2022	Fecha de aceptación: 25-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MARÍA AUXILIADORA ASOTEXMAUX	RUC: 1990916388001
Nombre del representante legal:	SAMANIEGO CAIVINAGUA ZOILA CLEMENTINA			
Correo electrónico el representante legal:	nathy55@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	nathy55@hotmail.es	
Teléfono:	072624377			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3001277588	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono: 073039602
Persona que autoriza:	Leticia Jimenez Abad	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: leticia.jimenez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	violeta.romero@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 a 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería: Violeta Romero Cabrera			
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO ,			

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

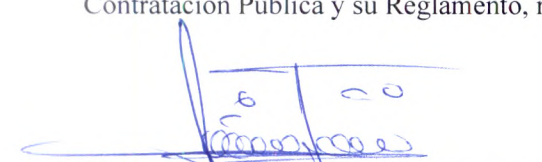
APLICACIÓN DE MULTAS

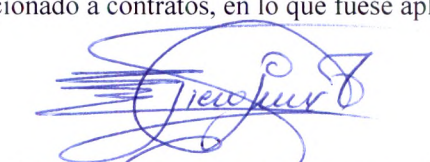
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

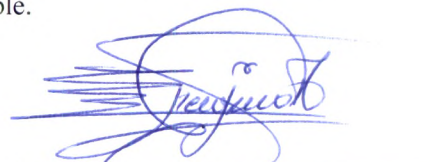
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Violeta Romero
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza
Nombre: Leticia Jimenez Abad


Máxima Autoridad
Nombre: LETICIA JIMENEZ ABAD

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o	80	12,4500	0,0000	996,0000	12,0000	1.115,5200	530802

tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. - OBJETIVO: No Aplica - COLOR: A definir por la entidad contratante. - DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas, mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.							
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOPI-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	73	1,0000	0,0000	73,0000	12,0000	81,7600	530802

Subtotal	1.069,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	128,2800
Total	1.197,2800

Número de Items	153
Total de la Orden	1.197,2800

Fecha de Impresión: martes 26 de julio de 2022, 12:50:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246413	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera

que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200123	*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON MARCA: Limpiavidrios - Best Chem - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LÍQUIDO QUE ELIMINA LA GRASA Y EL POLVO ADHERIDO A LA SUPERFICIE DEL VIDRIO PRODUCIENDO UNA LIMPIEZA ADECUADA, SIN RAYAR NI MANCHAR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: 89% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN: ACUOSA HOMOGÉNEA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVO, FRAGANCIAS, COLORANTES, ANTIOXIDANTES Y COADYUVANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS. USO INDUSTRIAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 10 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS	4	2,6000	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	530805

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246414	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON *AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON MARCA: ECOLIMPIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Agua, Alcohol ,colorantes y otros ingredientes para complementar la formula - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón [3,785 litros] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Varios según fragancia - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 5.5 -7.5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: a] Nombre y marca del producto: Ambiental b] Nombre o razón social del fabricante: Unilimpio S.A. De los Eucaliptos El-140 y Pasaje Juncos c] Nombre del país de origen: Ecuador d] El contenido: 3785 ML (1 GALON) e] Las precauciones particulares de empleo: Solo para uso externo. En caso de contacto con los ojos, enjuagar inmediatamente con abundante agua. No ingerir, en caso de ingestión consultar de inmediato al médico portando el envase. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. En caso de presentarse un reacción desfavorable ne la piel suspenda el uso inmediatamente. Y las adicionales descritas en la Ficha Técnica. f] El número de lote: El LOTE: AAMMDD-N° de orden de producción por ejemplo 210322-0001 g] El número de Notificación sanitaria obligatoria: NSOH30363-19EC h] La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” en nomenclatura INCI: Agua, alcohol, solvente, emulsificante, fragancia, puede contener colorantes. - USOS: Desodorante y aromatizante especialmente formulado para controlar y eliminar olores desagradables, dejando un fresco aroma en el ambiente y perdurable debido a su efecto residual - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Varios según fragancia - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0.980-1.01g/ml - NORMATIVA SANITARIA: NSOH30363-19EC	8	3,4100	0,0000	27,2800	12,0000	30,5536	530805

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Varias fragancias							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	27,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2736
Total	30,5536
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,5536

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:25:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246415	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO INTERFOLIADO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE 150 HOJAS DOBLES - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: HOJA DOBLE 21X23 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 GR POR M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADA 80% DE CELULOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 GR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA	30	1,1700	0,0000	35,1000	12,0000	39,3120	530805

Subtotal	35,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2120
Total	39,3120
Número de Items	30
Flete	0,0000

Total de la Orden

39,3120

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:25:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246416	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera

que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	*ANTISARRO GALON ANTISARRO GALON MARCA: Limpiador Acido - Best Chem - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - USOS: LIMPIA Y ELIMINA EL SARRO. [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ÁCIDOS - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 1,2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1,020 G/ML. - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A) NOMBRE DEL PRODUCTO: LIMPIADOR ACIDO, B) MARCA COMERCIAL: BEST-CHEM, C) FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO: CLORURO DE HIDROGENO, OXIDO DE AMINA, COPLOR VERDE, AGUA, D) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE ABOLINE S.A. SANTA BEATRIZ	4	2,2100	0,0000	8,8400	12,0000	9,9008	530805

SECTRO INDUSTRIAL MZ 5 SL 1, CIUDAD Y PAÍS: GUAYAQUIL-ECUADOR, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA NSOH17770-17EC, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES: GL - 3.785 LT, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN: REMUEVE FACILMENTE EL SARRO QUE SE FORMA SOBRE LAS BALDOSAS, CERAMICAS, INODOROS, URINARIOS Y EN GENERAL TODO ACABADO DE LOZA VITIRFICADA, DEJANDOLAS COMPLETAMENTE LIMPIAS Y LIBRE DE BACTERIAS, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: UTILIZAR 1 PARTE DEL PRODUCTO EN HASTA 15 PARTES DE AGUA, PARA LIMPIEZA EN GENERAL. EN LUGARES DONDE HAY INCRUSTACIONES SEVERAS,DEJAR ACTUAR EL PRODUCTO DURANTE LA NOCHE ENJUAGAR CON ABUNDANTE AGUA, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: ALMACENAR EL PRODUCTO EN SU RECIPIENTE HERMETICAMENTE CERRADO, EN UN LUGAR CUBIERTO, LEJOS DE LOS RAYOS DEL SOL Y BIEN VENTILADO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. EVITE TENER CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL, OJOS Y MUCOSA, N] INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA: UTILIZAR GAFAS CON PROTECCION LATERAL, MASCARAS RESPIRTATORIAS AUTONOMAS Y GUANTES DE NEOPRENO, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE: , Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD : CORROSIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Verde - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERÍSTICO						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0608
Total	9,9008
Número de Ítems	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,9008

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:25:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002246417	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación: 29-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC: 0104503719001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com	
Teléfono: 0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: adriana.montero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:		GALO FERNANDO SAAVEDRA	
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON Marca: CLOROMASTER - Usos: Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial] - Propiedades Fisico-Químicas/ Olor: Característico irritante - Propiedades Fisico-Químicas/ Estabilidad: 14 g/l - Propiedades Fisico-Químicas/ Color: Amarillo verdoso - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones fisico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Cloro Líquido al 10% , b) Cloromaster, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH36793-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad. - Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: 14 g/l - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: 100 g/l - Propiedades Fisico-Químicas/ Contenido de sedimentos: 0.15% - Propiedades Fisico-Químicas/ Ingredientes Activos: Hipoclorito de sodio 10% - Propiedades Fisico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada	6	2,8900	0,0000	17,3400	12,0000	19,4208	530805

Subtotal	17,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0808
Total	19,4208

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,4208

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:24:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002246418	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
dvillavicencio@spring.com.ec		dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono: 074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA DEL CISNE MONTERO ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: KLIE - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: LÍMITE MÁXIMO 5 X 103 UFC*/G O ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.4 EL TITULAR DE LA NSO PODRÁ RECOMENDAR EN EL ENVASE, ETIQUETA O PROSPECTO, EL PLAZO ADECUADO DE CONSUMO DE ACUERDO A LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO COSMÉTICO, CUANDO ESTUDIOS CIENTÍFICOS ASÍ LO DEMUESTREN. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.3 LAS FRASES EXPLICATIVAS QUE FIGUREN EN LOS ENVASES O EMPAQUES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL. PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS DE TERCEROS PAÍSES DEBERÁ FIGURAR LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL INCORPORANDO AL MENOS EL MODO DE EMPLEO Y LAS PRECAUCIONES PARTICULARES, SI LAS HUBIERE, PUEDE ESTAR INCLUIDO POR CUALQUIER MECANISMO O METODOLOGÍA PARA ACONDICIONAR EL RÓTULO. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.2 EN LOS ENVASES O EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN EN FORMA INDIVIDUAL QUE SEAN DE TAMAÑO MUY PEQUEÑO, Y EN LOS QUE NO SEA POSIBLE COLOCAR TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, DEBE FIGURAR COMO MÍNIMO: A) EL NOMBRE DEL PRODUCTO, B) EL NÚMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA, C) EL CONTENIDO NOMINAL, D) EL NÚMERO DE LOTE, Y, E) LAS SUSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RIESGO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3.2 DE ESTA NORMA. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: EN EL CASO QUE LAS PRECAUCIONES PARTICULARES DEL LITERAL ?D)? DEL NUMERAL 6.1, EXCEDAN EL TAMAÑO DEL ENVASE O EMPAQUE, ESTAS DEBERÁN FIGURAR EN UN PROSPECTO QUE EL INTERESADO INCORPORARÁ AL ENVASE. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.1 EL ENVASE O EN EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DEBE FIGURAR CON CARACTERES INDELEBLES, FÁCILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES, Y DEBE CONTENER: A) NOMBRE Y MARCA DEL PRODUCTO, NTE INEN 2867 2015-03, B) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE O DEL RESPONSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO COSMÉTICO. PODRÁN UTILIZARSE ABREVIATURAS, SIEMPRE Y CUANDO PUEDAN IDENTIFICARSE FÁCILMENTE EN TODO MOMENTO A LA EMPRESA, C) NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN, D) EL CONTENIDO NOMINAL EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES CUANDO APLIQUE EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES, E) LAS PRECAUCIONES PARTICULARES DE EMPLEO ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE INGREDIENTES Y LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES DE USO, INCLUIDAS EN LAS LISTAS INTERNACIONALES, F) EL NÚMERO DE LOTE O LA REFERENCIA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FABRICACIÓN,	20	2,5700	0,0000	51,4000	12,0000	57,5680	530805

G] EL NÚMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA [NSO]CON INDICACIÓN DEL PAÍS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: AGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: ACUOSO Y HOMOGÉNEO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y OTROS INGREDIENTES PERMITIDOS PARA COMPLETAR SU FÓRMULA. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÍNIMO 4.5 A MÁXIMO 7.5, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 850 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INCI ES UNA NOMENCLATURA CODIFICADA INTERNACIONAL RECONOCIDA QUE DEBE SER UTILIZADA COMO TAL, POR LO TANTO, NO PUEDE SER OBJETO DE TRADUCCIÓN. - USOS: PARA LA HIGIENE PERSONAL - FABRICANTE: TEXTIQUIM - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.5 PARA EL CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS EL CÓDIGO DE NSO Y LOS DATOS DEL IMPORTADOR O DEL TITULAR DE LA NSO, PUEDE ESTAR INCLUIDOS EN UNA ETIQUETA ADICIONAL FIRMEMENTE ADHERIDA DE MANERA INDELEBLE AL ENVASE O EMPAQUE, O A SU VEZ MEDIANTE OTRO SISTEMA DE IMPRESIÓN DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA INFORMACIÓN PRIMARIA EMITIDA POR EL FABRICANTE. - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: AUSENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA EN 1 G O ML., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867. - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: AUSENCIA DE ESCHERICHIA COLI EN 1 G O ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: ENVASE DE 1000 ML CON VÁLVULA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90%, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: MÁXIMO 30%, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 4 DE LA NTE INEN 850 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: AUSENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN 1 G O ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867. - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	51,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1680
Total	57,5680
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,5680

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:24:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246419	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2	10	1,1100	0,0000	11,1000	12,0000	12,4320	530805

Subtotal	11,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3320
Total	12,4320

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4320

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:23:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002246420	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación: 29-07-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: KANGURU - Propiedades / Composición: % CELULOSA % POLIPROPILENO %ALGODON - Propiedades / Absorción de agua: 100 % - Fabricante: PLASTILIMPIO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80 % - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714GR PAQUETE POR 10 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Tamaño: 33*33 - Usos: LIMPIEZA GENERAL	20	2,1900	0,0000	43,8000	12,0000	49,0560	530805

Subtotal	43,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2560
Total	49,0560
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,0560

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:21:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246421	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8	10	1,3300	0,0000	13,3000	12,0000	14,8960	530805

Subtotal	13,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5960
Total	14,8960

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,8960

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:18:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246422	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM MARCA: SOLKLIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - PESO: 225 G APROX - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - COLOR: BLANCO	6	2,3300	0,0000	13,9800	12,0000	15,6576	530804

Subtotal	13,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6776
Total	15,6576
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6576

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:18:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002246423	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA



Firmado electrónicamente por:
JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: ING.JENNY PAUTA	Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: FOREST - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 40 S DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 55 N/M DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430 - ENVASE Y ETIQUETADO: Envase y Etiquetado a) longitud total en metros 250 [m], b) marca comercial, FOREST c) el nombre del fabricante, DAKPOINT SA d) número de rollos por paquete, 4 e) número de capas, 2 f) dirección del fabricante, ciudad y país. San Jerónimo 2, lote 2 Mz 465. -Guayaquil-Ecuador. El empaque al consumidor final deberá es una envoltura de plástico que lo protege de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 34 G/M2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430 - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 M - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, ES APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL	120	2,2000	0,0000	264,0000	12,0000	295,6800	530805

Subtotal	264,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,6800
Total	295,6800
Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	295,6800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002246424	Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación:	29-07-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	jenny.pauta@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 MICRAS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 27.30 MPA - DT: 22.80 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 420 %- DT: 880 % , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	50	1,0100	0,0000	50,5000	12,0000	56,5600	530805

Subtotal	50,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0600
Total	56,5600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,5600

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:17:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002246425		Fecha de emisión:	27-07-2022	Fecha de aceptación: 29-07-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	
Teléfono:	0999381801 022860188				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	ING.JENNY PAUTA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: jenny.pauta@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	adriana.montero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA ESMERALDA
DEL CISNE MONTERO
ABAD**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY PATRICIA
PAUTA AGUINSACA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: ING.JENNY PAUTA

Máxima Autoridad

Nombre: JENNY PATRICIA PAUTA
AGUINSACA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC LIQUIDO LIMPIA MUEBLES FRASCO 250CC MARCA: HARPICORP - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: ETER DE PETROLEO, FRAGRANCE FRUTIESSENCE 457918, MINERAL SPIRIT, COLOUR RED NO 40 - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - USOS: LIMPIEZA Y BRILLO EN MUEBLES DE MADERA. [Uso industrial] - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18119-17EC - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LIMPIAMUEBLES, B: HARPICORP, C: ACEITE MINERAL, ETER DE PETROLEO, FRAGRANCE FRUTIESSENCE 457918, MINERAL SPIRIT, COLOUR RED NO 40, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18119-17EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 250 ML, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: ACEITOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: FRUTIESSENCE 457918 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ACEITE MINERAL, ETER DE PETROLEO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 250 ML - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5 +/- 0.5 - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR	6	1,9600	0,0000	11,7600	12,0000	13,1712	530805

Subtotal	11,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4112
Total	13,1712
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,1712

Fecha de Impresión: viernes 29 de julio de 2022, 11:16:24